

RV: ENVIO LIQUIDACIÓN ACTUALIZADA DE CRÉDITO

Atencion Publico Ofician Apoyo Ejecucion Civil Municipal - Seccional Cali

<apofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Vie 9/10/2020 7:37 AM

Para: Gestion Documental Oficina Apoyo Ejecución Civil Municipal - Valle Del Cauca - Cali

<gdofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

📎 1 archivos adjuntos (1022 KB)

CamScanner 10-06-2020 11.50.40.pdf;

Estimado Usuario

Buenos días, envío memorial con liquidación de crédito.

CÓD. 9700

Atendiendo la capacidad institucional y la necesidad de proteger la salud de los usuarios, abogados y servidores de la rama judicial se ha adaptado condiciones para operar el servicio, priorizando la virtualidad de conformidad al **ACUERDO PCSJA20-11623** dando aplicación a los **ACUERDOS PCSJA20-11567 y ACUERDO PCSJA20-11581** estableciendo las reglas sobre condiciones de trabajo en la rama judicial, el ingreso y permanencia en las sedes, condiciones de bioseguridad, trabajo en casa y además teniendo en cuenta las disposiciones del Gobierno Nacional y local con la emergencia sanitaria generada por la pandemia del COVID19, hemos habilitado los siguientes canales de atención a su disposición:

- Si desea radicar un memorial o solicitud formal para un proceso, lo puede enviar al correo: gdofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co
- Si desea solicitar información del tramite o el estado actual de un proceso, puede consultar en la pagina web en el Link de Consulta de Procesos <https://procesos.ramajudicial.gov.co/procesoscs/ConsultaJusticias21.aspx?EntryId=BapHIM6Dzfatl3GGHLOpnd3zEM%3d> (podrá solicitar instructivo o paso a paso)
- Si desea descargar una decisión que ha sido notificada en estados desde el febrero 2016 <https://www.ramajudicial.gov.co/web/10228/1280> (podrá solicitar instructivo o paso a paso)
- Si desea consultar órdenes de pago disponibles y citas a esas órdenes de pago disponibles; <https://www.ramajudicial.gov.co/web/oficina-de-apoyo-juzgados-civiles-municipales-de-ejecucion-de-cali-/30> (también podrá solicitar instructivo o paso a paso)
- Si aun requiere información específica y-o, consultar un trámite, agendamiento de cita para entrega de Oficios por parte de nuestro personal de atención al público puede escribirnos apofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co

Tener en cuenta la información necesaria para consultar o solicitar; el Radicado, Juzgado de Origen, identificación, si es parte, apoderado o autorizado. Así como los horarios para atender lo solicitado

Cordialmente,

JAIR PORTILLA GALLEGO

PROFESIONAL UNIVERSITARIO GRADO 17

OFICINA DE APOYO

JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI

En todo caso, y a falta de dicha confirmación, se advierte que se presume la recepción del presente mensaje, de conformidad a lo dispuesto en los **Arts. 20, 21 y 22 de la Ley 527 del 18 de Agosto de 1999**, por medio de la cual se define y reglamenta el acceso y uso de los mensajes de datos, del comercio electrónico y de las firmas digitales, y se establecen las entidades de certificación y se dictan otras disposiciones.

PRUEBA ELECTRÓNICA: Al recibir el acuse de recibo con destino a ésta oficina, se entenderá como aceptado y se recepcionará como documento prueba de la entrega del usuario. (**Ley 527 del 18/08/1999**).

ADVERTENCIA: De conformidad a lo dispuesto en el Art. 109 del C.G.P., se advierte que las comunicaciones, memoriales y escritos que se quieran incorporar al presente trámite, pueden remitirse a través de éste correo electrónico, pues la referida norma permite que dicha gestión se surta "... por cualquier medio idóneo", los cuales "... se entenderán presentados oportunamente si son recibidos antes del cierre del despacho".

De: henry parra <svparra57@hotmail.com>

Enviado: jueves, 8 de octubre de 2020 1:18 p. m.

Para: Atencion Publico Ofician Apoyo Ejecucion Civil Municipal - Seccional Cali <apofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Juzgado 01 Civil Municipal Ejecucion Sentencias - Valle Del Cauca - Cali <j01ejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Gestion Documental Oficina Apoyo Ejecución Civil Municipal - Valle Del Cauca - Cali <gdofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: RV: ENVIO LIQUIDACIÓN ACTUALIZADA DE CRÉDITO

De: henry parra <svparra57@hotmail.com>

Enviado: miércoles, 7 de octubre de 2020 10:38 a. m.

Para: Atencion Publico Ofician Apoyo Ejecucion Civil Municipal - Seccional Cali <apofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Juzgado 01 Civil Municipal Ejecucion Sentencias - Valle Del Cauca - Cali <j01ejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Gestion Documental Ofician Apoyo Ejecucion Civil Municipal - Valle Del Cauca - Cali <gdofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: RV: ENVIO LIQUIDACIÓN ACTUALIZADA DE CRÉDITO

De: henry parra

Enviado: martes, 6 de octubre de 2020 11:58 a. m.

Para: Atencion Publico Ofician Apoyo Ejecucion Civil Municipal - Seccional Cali <apofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Gestion Documental Ofician Apoyo Ejecucion Civil Municipal - Valle Del Cauca - Cali <gdofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Juzgado 01 Civil Municipal Ejecucion Sentencias - Valle Del Cauca - Cali <j01ejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: ENVIO LIQUIDACIÓN ACTUALIZADA DE CRÉDITO

BUENOS DIAS SEÑOR JUEZ, CON TODO RESPETO ME PERMITO PRESENTAR A USTED LA LIQUIDACION ACTUALIZADA DEL CREDITO CON RADICADO N° 028-2014-346 A FIN DE QUE SE PROCEDA DE LA MANERA DETERMINADA EN EL ARTICULO 446 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO.



Libre de virus. www.avast.com

Señor

JUEZ PRIMERO MUNICIPAL EJECUCION DE SENTENCIAS CIVIL DE CALI

E. S. D.

Proceso: Ejecutivo Singular

Demandante: JOHANI DE JESUS AGUDELO MUÑOZ

Demandado: HENRY HERNANDO PARRA LANCHEROS

Radicado: 760014003028 2014 00346 00

HENRY HERNANDO PARRA LANCHEROS identificado con la cedula de ciudadanía No 79.783.176 expedida en Bogotá actuando en causa propia y como parte demanda dentro del proceso de la referencia, de manera atenta presento a consideración la actualización de la liquidación del crédito tratada mes por mes del periodo comprendido del día 26 de julio de 2016 al día 26 de agosto de 2020 a fin de que se proceda de la manera determinada en el artículo 446 del Código General del Proceso.

MES/AÑO	INTERÉS CORRIENTE	TASA MÁXIMA DE USURA	INTERES MORATORIO ACUMULADO
Jul/26-2016	02.00	29.00	\$140.000
Ago/26-2016	02.00	29.00	\$144.000
Sep/26-2016	02.00	29.00	\$148.000
Oct/26-2016	02.00	29.00	\$152.000
Nov/26-2016	02.00	29.00	\$156.000
Dic/26-2016	02.00	29.00	\$160.000
Ene/26-2017	02.00	29.00	\$164.000
Feb/26-2017	02.00	29.00	\$168.000
Mar/26-2017	02.00	29.00	\$172.000
Abr/26-2017	02.00	29.00	\$178.000
May/26-2017	02.00	29.00	\$182.000
Jun/26-2017	02.00	29.00	\$186.000
Jul/26-2017	02.00	29.00	\$190.000

Ago/26-2017	02.00	29.00	\$194.000
Sep/26-2017	02.00	29.00	\$198.000
Oct/26-2017	02.00	29.00	\$202.000
Nov/26-2017	02.00	29.00	\$206.000
Dic/26-2017	02.00	29.00	\$210.000
Ene/26-2017	02.00	29.00	\$214.000
Feb/26-2017	02.00	29.00	\$218.000
Mar/26-2017	02.00	29.00	\$222.000
Abr/26-2017	02.00	29.00	\$226.000
May/26-2017	02.00	29.00	\$230.000
Jun/26-2017	02.00	29.00	\$234.000
Jul/26-2017	02.00	29.00	\$238.000
Ago/26-2017	02.00	29.00	\$242.000
Sep/26-2017	02.00	29.00	\$246.000
Oct/26-2017	02.00	29.00	\$250.000
Nov/26-2017	02.00	29.00	\$254.000
Dic/26-2017	02.00	29.00	\$258.000
Ene/26-2018	02.00	29.00	\$262.000
Feb/26-2018	02.00	29.00	\$266.000
Mar/26-2018	02.00	29.00	\$270.000
Abr/26-2018	02.00	29.00	\$274.000
May/26-2018	02.00	29.00	\$278.000
Jun/26-2018	02.00	29.00	\$282.000
Jul/26-2018	02.00	29.00	\$286.000
Ago/26-2018	02.00	29.00	\$290.000
Sep/26-2018	02.00	29.00	\$294.000
Oct/26-2018	02.00	29.00	\$298.000
Nov/26-2018	02.00	29.00	\$302.000
Dic/26-2018	02.00	29.00	\$306.000
Ene/26-2019	02.00	29.00	\$310.000
Feb/26-2019	02.00	29.00	\$314.000
Mar/26-2019	02.00	29.00	\$318.000
Abr/26-2019	02.00	29.00	\$322.000
May/26-2019	02.00	29.00	\$326.000
Jun/26-2019	02.00	29.00	\$330.000
Jul/26-2019	02.00	29.00	\$334.000
Ago/26-2019	02.00	29.00	\$338.000
Sep/26-2019	02.00	29.00	\$342.000
Oct/26-2019	02.00	29.00	\$346.000
Nov/26-2019	02.00	29.00	\$350.000
Dic/26-2019	02.00	29.00	\$354.000

Ene/26-2020	02.00	29.00	\$358.000
Feb/26-2020	02.00	29.00	\$362.000
Mar/26-2020	02.00	29.00	\$366.000
Abr/26-2020	02.00	29.00	\$370.000
May/26-2020	02.00	29.00	\$374.000
Jun/26-2020	02.00	29.00	\$378.000
Jul/26-2020	02.00	29.00	\$382.000
Ago/26-2020	02.00	29.00	\$386.000
Sep/26-2020	02.00	29.00	\$390.000
Oct/26-2020	02.00	29.00	\$394.000

Interés Moratorio acumulado periodo 26 de julio de 2016 al 26 de octubre de 2020	\$394.000
Capital	\$2.000.000
TOTAL LIQUIDACIÓN	\$2.394.000

Sírvase señor juez aprobar la actualización del crédito de los intereses moratorios más el capital por valor total de dos millones trescientos noventa y cuatro mil pesos (\$ 2.394.000).

Agradezco su colaboración.

Del señor Juez, con toda atención



HENRY HERNANDO PARRA LANCHEROS
C.C 79.783.176 expedida en Bogotá
Celular 3 22 9 51 15 22
Correo electrónico svparra57@hotmail.com